



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1620-2017/MPS.



Sullana, 06 de diciembre del 2017.

VISTO: El Informe N°199-2017/MPS-GAF-SG.C de fecha 13 de noviembre del año en curso, emitido por la Subgerencia de Contabilidad, mediante el cual solicita modificación de Resolución de Contrato de Supervisión; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1401-2017(MPS se aprueba la liquidación de contrato de supervisión de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. SAN FELIPE Y CALLE SAN HILARION DEL A.H. JESUS MARIA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA" II ETAPA, por el monto de S/. 99,508.09;

Que, la Subgerencia de Contabilidad inicia que ha procedido a revisar la ejecución del gasto del contrato de Obra N°045-2016/MPS-GAJ del servicio de consultoría de la obra antes indicada, llegándose a determinar que el importe ejecutado y pagado es según Sistema SIAF, es de S/.99,508.10, tal como se detalla:

FECHA	SIAF	C/P	DETALLE	IMPORTE
30.12.2016.	496	945	Valorización N°01	20,870.16
	496	946	Valorización N°01 - Detracción	2,813.40
			Garantía	4,450.46
24.02.2017.	530	1096	Valorización N°02	32,429.42
24.02.2017.	530	1183	Valorización N°02 - Detracción	3,603.27
31.03.2017.	1398	2188	Valorización N°03	10,720.89
31.03.2017.	1398	2189	Valorización N°03 - Detracción	1,191.21
09.05.2017.	2444	3532	Valorización N°04 - Detracción	402.94
09.05.2017.	2444	3533	Valorización N°04	3,626.50
03.08.2017	4609	6889	Saldo del 10% del contrato	8,010.82
03.08.2017	4609	6890	Saldo del 10% del contrato - Detracción	890.09
04.08.2017.	4939	7695	Pago según R.A. N°855-2017 (costo directos)	9,449.05
08.11.2017.	4939	11096	Pago según R.A. N°855-2017 - Detracción	1,049.89
			TOTAL PAGOS	99,508.10

RESUMEN:

Ejecutado y pagado 99,508.10
Según liquidación de obras 99,508.09
0.01

Que, por lo expuesto la Subgerencia de Contabilidad precisa que existe una diferencia 0.01 con lo ejecutado y pagado versus liquidación de contrato; por consiguiente recomienda se modifique la Resolución de Alcaldía N°1401-2017/MPS;

Que, con Informe N°1711-2017/MPS-GDUeI-SGO del 29.11.2017. la Subgerencia de Obras recomienda la modificación de Resolución de Alcaldía N°1401-2017/MPS donde se considere el monto total de inversión es de S/.99,508.10 Soles;

Que, con Informe N°1285-2017/MPS-GM-GDUeI del 04.12.2017. de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura deriva lo actuado para la emisión del acto resolutorio de acuerdo a la Liquidación elaborada por la Subgerencia de Obras; y

Estando a lo informado por la Subgerencia de Obras y Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modifíquese la Resolución de Alcaldía N°1401-2017/MPS de fecha 25 de octubre de 2017, Artículo Primero, el mismo que quedará redactado de siguiente manera:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

///... Viene de Resolución de Alcaldía N°1620-2017/MPS

Pág. 02

"APROBAR la Liquidación de Contrato de Supervisión de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. SAN FELIPE Y CALLE SAN HILARION DEL A.H. JESUS MARIA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA" II ETAPA, por un monto total de S/. 99,508.10 soles, de conformidad a lo establecido en el Informe N°1711-2017/MPS-GDUeI-SGO:

LIQUIDACION DE CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA					
OBRA: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. SAN FELIPE Y CALLE SAN HILARION DEL A.H. JESUS MARIA - DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA					
MONTO REFERENCIAL: S/. 89,009.16 (Inc. IGV)					
MONTO DIRECTO : S/. 89,009.16 (Inc. IGV)					
1.0.0	AUTORIZADO Y PAGADO:				
1.1.0	AUTORIZADO				
1.1.1	CONTRATO PRINCIPAL				75,431.49
1.1.2	ADENDA				8,897.41
1.2.0	PAGADO				
1.2.1	CONTRATO PRINCIPAL		84,328.89		
1.2.1.1	VALORIZACIÓN N° 01 AL 05	75,431.49			
1.2.2	ADENDA				
1.2.1.1	VALORIZACIÓN N° 01		8,897.41		
	SUB-TOTAL		S/. 84,328.89		84,328.90
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 0.00		
	TOTAL		S/. 84,328.90		84,328.90
2.0.0	IMPUESTO:				
2.1.0	AUTORIZADO				
2.1.1	CONTRATO PRINCIPAL				13,577.67
3.1.2	REAJUSTES				1,601.53
3.2.0	PAGADO				
3.2.1	CONTRATO PRINCIPAL		15,179.20		
3.2.2	ADENDA				
	SUB-TOTAL		S/. 15,179.20		15,179.20
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 0.00		0.00
	TOTAL		S/. 15,179.20		15,179.20
RESUMEN DE SALDOS					
			A	A	
			FAVOR	CARGO	
1.0.0	AUTORIZADO Y PAGADO		0.00	0.00	
2.0.0	ADELANTOS		0.00	0.00	
3.0.0	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		0.00	0.00	
	SUB-TOTAL		S/. 0.00	0.00	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 0.00		
LIQUIDACIÓN FINANCIERA					
1.0.0	CONTRATO PRINCIPAL				75,431.49
2.0.0	ADENDA				8,897.41
	SUB-TOTAL		S/. 84,328.90		
7.0.0	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%				15,179.20
	COSTO TOTAL DEL SERVICIO		S/. 99,508.10		
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 0.00		
	DEVOLUCION DE RETENCION FIEL CUMPL.		S/. 4,450.46		

Artículo Segundo.- Precisar que la indicada resolución queda subsistente en el resto de su contenido.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaría General